

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 17 de Abril de 2014.-

DECRETO N° 999.-

Vistos:

- de Alcaldesa Subrogante.
- a) Memorándum N° 1015 de fecha 11.04.2014,
 - b) Razones de buen servicio.
 - c) Reglamento Municipal N° 1 de fecha 29 de Diciembre de 1995, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - e) Ley N° 19880 sobre bases de los Procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
 - f) D. F. L. 1/2006, de Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto el Sr. **PEDRO CARRASCO MALDONADO**, Administrativo a Contrata, Grado 13° E.M.R., desempeñará funciones en Departamento Asco y Ornato (Áreas Verdes) de la Dirección de Obras Municipales, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

2 El funcionario mencionado en el presente decreto, en caso de tener bienes municipales a cargo; antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existiere, se entregará transitoriamente al jefe director en presencia del encargado del inventario.

3.- Establecese que la persona mencionada, deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4- Deróguese todo Decreto contrario a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JFB/BTC/mlla

Distribución:

- Funcionario.
- Dirección de Obras.
- Secretaría.
- Encargado de Inventario.
- Departamento de Personal
- Archivo.
- Pág. Web.

Traslados